

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 49, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2008.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José M. Hernández Hernández
5. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
6. Sr. Francisco Díaz Jaime
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. José Á. González Hernández
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. "Gardy" Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

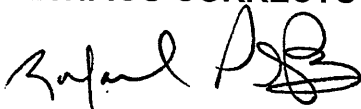
AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO

Sello Oficial

mhb

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 54
Resolución Núm. 49

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES (\$765,421.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE CON SOBANTES RESULTANTES COMO SALDOS EN CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2007.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 59, Serie 2006-2007, aprobada el 4 de junio de 2007, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2007-2008.

POR CUANTO: En su primer párrafo el artículo 7.009 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, en adelante Ley 81, establece que “a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargos a dichos sobrantes”.

POR CUANTO: El Director de Finanzas le certificó a esta Legislatura Municipal que ha comprobado un sobrante de saldo en caja al 30 de junio de 2007, después de cerrado el presupuesto y de haber cubierto las deudas con cargo a este sobrante, que ascienden a **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES (\$765,421.00).**

POR CUANTO: Existe la necesidad de utilizar este sobrante a fin de aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto vigente.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a efectuar el siguiente reajuste del presupuesto funcional vigente con recursos sobrantes,

provenientes del saldo en caja al 30 de junio de 2007, conforme se indica a continuación:

Sobrante acumulado disponible: \$765,421.00

Para asignar a las siguientes partidas:

01-03-04-93.27	Compra de Equipo	\$132,421.00
01-10-04-94.73	Disposición Desperdicios	330,000.00
01-02-04-94.25	Gastos Legales	75,000.00
01-02-04-94.11	Servicios Profesionales	18,000.00
01-03-04-92.32	Gasto Acueductos y Alcantarillados	60,000.00
01-04-04-92.25	Combustible y Lubricante	70,000.00
01-09-04-94.64	Mantenimiento de Edificio	20,000.00
01-05-04-93.27	Compra de Equipo	<u>60,000.00</u>
	Total	\$765,421.00

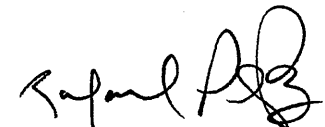
SECCIÓN 2: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: El Secretario de la Legislatura remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal y a la Oficina de Auditoría Interna para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 16 DE MAYO 2008.


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 20 DE mayo DE 2008, Y FIRMADA POR MÍ EL 20 DE mayo DE 2008.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde